DICTAMEN N° 21

COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, Dpto. Central, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil catorce, siendo las once horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) los integrantes del Comité de Evaluación Permanente y que son las siguientes personas: Mirtha López, Jorge Andriotti, Juan Alberto Mena, Juan Castillo, Arnaldo Ramírez y Thelma Rodríguez (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS E INSUMOS PARA HIDROTERAPIA"** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2014**, con **ID 269867**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta

Arnaldo Ramírez

Lic. Juan Alberto Mena
Director Administrativo
SENADIS

Abog. Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS

Lic. Mirtha López Filippo
Directora de Gabinete
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Thelma Rodríguez

y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, **EL COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes *conforme a lo siguiente:*

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 09 de Setiembre de 2014 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 4 (cuatro) oferentes:

1- **MOLMAN S.A.**
2- **GL VENTAS & SERVICIOS**
3- **PROSPER S.R.L.**
4- **AGRO ABASTO del ING. AGRON. HECTOR CHASE**

A los efectos del presente informe, se establece la siguiente denominación: **MOLMAN** para el oferente **MOLMAN S.A.; GL** para el oferente **GL VENTAS & SERVICIOS**; **PROSPER** para el oferente **PROSPER S.R.L.; AGRO ABASTO** para el oferente **AGRO ABASTO del ING. AGRON. HECTOR CHASE.** A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial:

a- *Suministro de Documentación de carácter sustancial:*

Ítem	Descripción	MOLMAN	GL	PROSPER	AGRO ABASTO
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, conforme al modelo indicado en la Sección VI. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de oferta a través de Declaración Jurada debidamente extendida (5% del monto de la oferta). *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y *una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por* Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	N / A	N / A	N / A	N / A
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE / SIPE	N/ A	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE / SIPE	N/ A	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE

Lic. Juan Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS

Lic. Marina Lopez Filippini
Directora de Gestión
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abog. Liz Andriotti
Secretario General
SENADIS

Thelma Rodríguez

En relación a las verificaciones realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter sustancial, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que las empresas **MOLMAN, GL, PROSPER y AGRO ABASTO** han presentado todos y cada uno de los documentos de carácter sustancial, por lo que las mismas **CALIFICAN** para las siguientes etapas de evaluación.

b- *Suministro de Documentación de carácter formal:*

Ítem	Descripción	MOLMAN	GL	PROSPER	AGRO ABASTO
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
6	Autorización del Fabricante, representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N / A	N / A	N / A	N / A
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE / SIPE	N / A	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
8	Balance General de los últimos 3 años (2011-2012-2013)	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
9	Certificado de los productos solicitados del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
10	Certificado de los productos solicitados de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
11	Certificado de los productos solicitados de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Luego de la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter formal, podemos indicar que teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que las empresas **MOLMAN y PROSPER** no han presentado la totalidad de los documentos de carácter formal *(Molman ítems 9, 10 y 11 – Prosper ítems 4, 8, 9, 10 y 11)*, las mismas **NO CALIFICAN** para la siguiente etapa de evaluación; no así las empresas **GL y AGRO ABASTO** que sí presentaron cada uno de los documentos de carácter formal solicitados para el presente llamado y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

A continuación, pasamos a la comparación de precios unitarios y totales:

III- Comparación de Ofertas

Primeramente se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de cada oferta calificada, y se pudo notar que las dos ofertas están correctamente asentadas las sumas de cada ítem.

Conforme a los montos totales de las ofertas, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de las siguientes ofertas en el siguiente orden (de menor a mayor):

Arnaldo Ramírez

Lic. Juan Alberto Mora
Coordinación Administrativa
SENADIS

Lic. Mirtha López Filippini
Directora de Gabinete
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abog. Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS

Thelma Rodríguez

N°	OFERTAS	MONTO DE LA OFERTA – LOTE 1	MONTO DE LA OFERTA – LOTE 2
1	GL VENTAS & SERVICIOS	17.952.500	11.580.000
2	AGRO ABASTO del ING. HECTOR CHASE	29.314.000	10.478.000

Para establecer el orden de menor a mayor, se toma la oferta de la empresa GL VENTAS & SERVICIOS en el Lote 1, y la oferta de la empresa AGRO ABASTO del ING. HECTOR CHASE en el Lote 2.

IV- Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

LOTE	PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA
1	GL VENTAS & SERVICIOS	AGRO ABASTO del ING. HECTOR CHASE
2	AGRO ABASTO del ING. HECTOR CHASE	GL VENTAS & SERVICIOS

Por ser las firmas que poseen los precios totales más bajos, se analizarán las ofertas de las dos firmas calificadas **GL VENTAS & SERVICIOS y AGRO ABASTO del ING. HECTOR CHASE** y se verificarán que cumplan con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si las firmas cumplen con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumplen se rechazarán sus ofertas y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

V- Análisis de propuesta de adjudicación.

Primeramente se realiza el análisis de la oferta de la firma **GL VENTAS & SERVICIOS**, por ser la **primera propuesta** en la comparación de ofertas:

Es importante acotar, que la oferta de la firma **GL VENTAS & SERVICIOS** proviene de una persona física y su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de bienes que desea contratar la SENADIS. Se ha consultado en la página web de la DNCP y la firma posee contratos con el Estado Paraguayo de provisiones de bienes/servicios vinculados al presente llamado.

1. **Capacidad legal:**

La firma **GL VENTAS & SERVICIOS** no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. (Declaración Jurada Art. 40°): **CUMPLE** con este criterio de calificación y califica para el siguiente criterio de evaluación

2. **Capacidad Financiera:**

Conforme al punto 20 de la Carta de Invitación, se presenta el siguiente cuadro:

RATIOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	1,37	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,46	CUMPLE
RENTABILIDAD	3,24	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma **CUMPLE** con este criterio.

3. **Capacidad Técnica: NO APLICA**

4. **Experiencia: NO APLICA**

5. **Margen de preferencia:**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

6. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA**

Lic. Juan Alberto Mena
Coordinador Administrativa
SENADIS

Lic. Mirtha López Filippini
Directora de Gabinete
SENADIS

Abog. Juan Castro
Director Jurídico
SENADIS

Abog. Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS

Thelma Rodríguez

7. **Desempate de ofertas:**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

Seguidamente se realiza el análisis de la siguiente oferta **AGRO ABASTO del ING. HECTOR CHASE**, por ser la **primera propuesta** en la comparación de ofertas:

Es importante acotar, que la oferta de la firma **AGRO ABASTO del ING. HECTOR CHASE** proviene de una persona jurídica y su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de bienes que desea contratar la SENADIS. Se ha consultado en la página web de la DNCP y la firma posee contratos con el *Estado Paraguayo de provisiones de bienes/servicios vinculados al presente llamado.*

1. **Capacidad legal:**

La firma **AGRO ABASTO del ING. HECTOR CHASE** no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. (Declaración Jurada Art. 40°): **CUMPLE** con este criterio de calificación y califica para el siguiente criterio de evaluación

2. **Capacidad Financiera:**

Conforme al punto 20 de la Carta de Invitación, se presenta el siguiente cuadro:

RATIOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	5,84	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,23	CUMPLE
RENTABILIDAD	11,00	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma **CUMPLE** con este criterio.

3. **Capacidad Técnica: NO APLICA**

4. **Experiencia: NO APLICA**

5. **Margen de preferencia:**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

6. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA**

7. **Desempate de ofertas:**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

VI- Recomendación de adjudicación

Las firmas ***GL VENTAS & SERVICIOS y AGRO ABASTO del ING. HECTOR CHASE*** han presentado una oferta solvente a los intereses de la **Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)**, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado.

Así mismo, este **COMITÉ** considera adjudicar el presente llamado conforme los términos del Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en razón de que este **COMITÉ** requirió prorrogar el plazo para la mejor evaluación total de las ofertas presentadas en dicho acto.

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que se deberá realizar la reducción de las cantidades adjudicadas, teniendo en cuenta que el monto para cada lote de PAC supera los montos ofertados por las firmas calificadas y propuestas para la adjudicación, por lo que se procede a la reducción respectiva de las cantidades y montos totales quedando de la siguiente forma:

Lote N° 1 para la oferta de **GL VENTAS & SERVICIOS**, por un monto total de **Gs. 14.400.940 (Guaraníes Catorce millones cuatrocientos mil novecientos cuarenta)**.

Lic. Juan Alberto Ferreira
Coordinador Administrativo
SENADIS

Lic. Mirtha López Filippini
Directora de Gabinete
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abog. Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS

Thelma Rodríguez

Lote N° 2 para la oferta de **AGRO ABASTO del ING. HECTOR CHASE,** por un monto total de **Gs. 9.938.800 (Guaraníes Nueve millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos).**

Salvo mejor parecer, es nuestro informe.

MIRTHA LOPEZ Coppini
Lic. Mirtha Lopez
Directora de Gabinete
SENADIS

JORGE ANDRIOTTI

THELMA RODRIGUEZ

JUAN ALBERTO MENA
Lic. Juan Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS

JUAN CASTILLO
Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

ARNALDO RAMIREZ